

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO Estado No. 015

Fecha: 20 de febrero de 2018

Orden	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha providencia	Tipo de providencia	Cuaderno	Decisión
1.	2014-00183	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Maritza de Jesús Díaz Moreno	Administradora Colombiana de Pensiones	19/02/2018	Auto	Principal	Se ordena obedecer lo resuelto por el superior
2.	2017-00086	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Marcelis Patricia Márquez Márquez	E.S.E Centro de Salud San José de Toluviejo	19/02/2018	Auto	Principal	Se admite la demanda
3.	2017-00090	Reparación Directa	Luz Marina Acosta Rodríguez y otros	Nación – Ministerio de Defensa – Policía Nacional	19/02/2018	Auto	Principal	Se rechaza la demanda presentada en nombre de Kimberly Lucia Galeano Paniza. Se admite la demanda
4.	2017-00097	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Andrés Felipe Estupiñan Bohórquez	Hospital Local San Benito Abad E.S.E.	19/02/2018	Auto	Principal	Se admite la demanda

Se publica hoy 20 de febrero de 2018, siendo las 8:00 a.m. (Art. 201 Ley 1437 de 2011).

KARENT PATRICIA ARRIETA PEREZ Secretaria